



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2006.

RES. N° 181/2006

**VISTO:**

Las Act. N° 16125/06 y 18920/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las mencionadas actuaciones, la Dra. María Teresa del Rosario Moya, cotitular de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 5, solicitó asistencia financiera en concepto de pasaje aéreo o viáticos, para asistir al "XXIV Congreso del Instituto Hispano Luso Americano Filipino de Derecho Internacional", desarrollado en la Ciudad de Granada, España, los días 8 al 16 de septiembre de 2006.

Que a tales efectos, requirió fondos para asistir conforme a las disposiciones de la Res. CM. N° 212/05, y solicitó la suma de cuatro mil quinientos tres pesos (\$ 4.503) para pasajes y la asignación de viáticos diarios.

Que la Comisión de Administración y Financiera, mediante dictamen nro. 32/06, propuso al Plenario autorizar la provisión de los fondos solicitados por la Dra. Moya, dictando en tal sentido la Res. CM N° 755/06.

Que La Dirección de Administración y Programación Contable, mediante memo nro. 730/06, informó que la Dra. Moya presentó, con fecha 10 de noviembre del año en curso, la certificación del viaje realizado vía área, razón por la que se procedió a conformar la carpeta de pago nro. 11/143, por la suma de Pesos tres mil seiscientos cuarenta y nueve con veinte centavos (\$3.649,20).

Que asimismo, el área contable indica que la Moya solicitó que se le abonen Dólares Estadounidenses doscientos cuarenta (U\$s 240), en concepto de viáticos, de los cuales carece de comprobantes.

Que la Oficina de Administración y Financiera, remitió la actuación a la Comisión de Administración y Financiera, para su tratamiento y sin formular observaciones al respecto.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

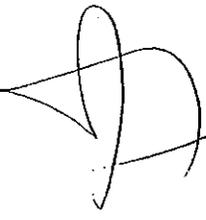
Que al respecto, la Comisión de Administración y Financiera entiende que mediante actuación 16125/06, la Dra. Moya informó que es miembro del XXIV Congreso del Instituto Hispano Luso Americano Filipino de Derecho Internacional, situación que fue ratificada, mediante actuación 23531/06.

Que por otra parte, el requerimiento que dio origen a la Res. CM N° 755/06, contó con la intervención del Dr. Pereyra, Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General, que mediante actuación 18920/06, de fecha 22 de septiembre de 2006, manifestó su conformidad para que se impute el monto requerido por la Dra. Moya, de las partidas presupuestarias del Ministerio Público. Por lo tanto, se propone al Plenario aprobar la rendición de gastos presentada por la Dra. Moya por su participación por su participación en el XXIV Congreso del Instituto Hispano Luso Americano Filipino de Derecho Internacional y se proceda al pago de la suma de Pesos ochocientos cincuenta y tres con ochenta centavos (\$853,80), en concepto de viáticos.

Que en virtud de lo expuesto, no se advierten circunstancias de hecho ni de derecho, que aconsejen revertir el criterio sustentado por la Comisión de Administración y Financiera.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y su modificatoria,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**



Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Dra. María Teresa del Rosario Moya, por su participación en el XXIV Congreso del Instituto Hispano Luso Americano Filipino de Derecho Internacional, desarrollado en la Ciudad de Granada, España, los días 8 al 16 de septiembre de 2006.



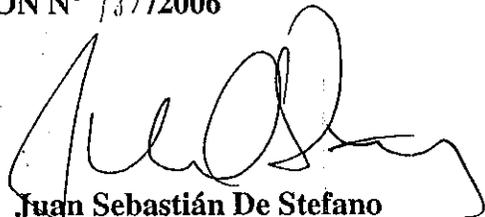
Artículo 2º: Autorizar el pago a la Dra. Moya por la suma de Pesos ochocientos cincuenta y tres con ochenta centavos (\$853,80), en concepto de viáticos.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

RESOLUCIÓN N° 73/2006



**Juan Sebastián De Stefano**  
Secretario



**Carla Cavaliere**  
Presidenta